



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 12 de octubre de 2.023

Expte. N° 6332/23

RES. DECECO- N° 908/23

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Víctor Quipildor, vicepresidente del CEUCE, donde solicita que se cubra los costos de traslados para participar de la reunión extraordinaria de la Federación Universitaria Argentina (FUA), realizado los días 18 al 20 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la convocatoria era debatir sobre la situación socio- económico que se está atravesando en el país como también la reconfiguración de la agenda de trabajo en todas las Universidades de la Argentina, siendo representantes del CEUCE los estudiantes Mariana Soledad Tapia y Víctor Hugo Quipildor.

Que los gastos de traslado cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la Partida de Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldaron dicho gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los pagos del gasto de traslado de los representantes del CEUCE por participar de la reunión extraordinaria de la Federación Universitaria Argentina (FUA), por la suma total de \$ 77.359,98 (Pesos: Setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve con 98/100), por los motivos expuestos en el exordio de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	JETSMART	1267436119586553	16/05/20233	3-7-1	\$38.679,99
2	JETSMART	1267436119586554	16/05/2023	3-7-1	\$38.679,99
TOTAL					\$77.359,98

Art. 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en este caso se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia de la Facultad.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa